



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO MÍNIMA
Demandante	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCIÓN, NIT 860.066.279-1
Demandado	BLANCA NIDIA LOAIZA DE ARIAS, C.C. No. 24362744
Radicado	05001-40-03-014-2020-00792-00
Asunto	Requiere previo a terminación

Atendiendo a la solicitud elevada en el PDF 10, y toda vez que en la cuenta de depósitos judiciales se evidencia que hay dinero para el proceso (Cf PDF 11 C.1), y en el memorial no hay pronunciamiento a nombre de quien será entregado, no se accede a la terminación por pago total de la obligación petitionada; en consecuencia, se requiere a la parte actora a fin de adecuar la petición realizando la manifestación pertinente respecto del dinero que se encuentra en la cuenta de depósitos judiciales de esta dependencia.

NOTIFÍQUESE


DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ (E)

NMB